



APRUEBA ACTIVIDADES MUNICIPALES PROGRAMA DE JOVENES AÑO 2024

DECRETO N° 144
LOTA,

25 ENF. 2024

VISTOS:

a) Ficha de Actividades Programa de Jóvenes año 2024; "Encuentro de Música Urbana", "Taller Preventivo Integral", "Celebración Día Internacional de la Juventud", "Taller de Formación de Monitores de Prevención de Bullying y Sana Convivencia", "Taller de Escuela de Mountain Bike DH", "Copa Lota Roots 2024", "Quinto encuentro el Morro Surf y Bodyboard – Invierno", "Quinto Encuentro el Morro Surf y Bodyboard Verano", "Taller de creación y producción Musical Urbana".

b) Certificado N°679, del 14/12/2023, que da cuenta, que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria del 14/12/2023, aprobó por la unanimidad de sus concejales el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024.

c) Decreto N°1986 del 20/12/2023 que Aprueba Proyecto Presupuestario Ingresos y Gastos para el año 2024.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades señaladas en la letra a) de los "vistos", del Programa de Jóvenes año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho Programa, ascienden a la suma de \$ 6.250.000 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°4 Programa Social y N°6 Programas Culturales, y serán con cargo a; 22.08.011 **Servicios de producción y desarrollo de eventos**, 24.01.008 **Premios**, 22.04.002, 22.04.004, 22.01.001 **Alimentos para personas**, 21.04.004 **Prestación de Servicios en Programas Comunitarios**, 22.04.001 **Materiales de Oficina**, 22.04.012 **Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para Mantenimiento y Reparaciones**, 22.04.009 **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**, 22.09.999 **Otros**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO BENÍTEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Encargado Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Jefe dpto. Promoción Comunitaria
- Programa de Jóvenes (2)